

Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre Municiones en Racimo

30 de julio de 2015
Español
Original: inglés

Primera Conferencia de Examen

Dubrovnik, 7 a 11 de septiembre de 2015

Tema 7 del programa provisional

Organización de los trabajos

Programa de trabajo provisional anotado de la Primera Conferencia de Examen

Presentado por el Presidente designado de la Primera Conferencia de Examen

Lunes 7 de septiembre

10.00 a 13.00 horas

Apertura de la Conferencia de Examen

1. Apertura de la Conferencia de Examen por el Presidente de la Quinta Reunión de los Estados Partes (tema 1 del programa provisional).
2. Elección del Presidente de la Primera Conferencia de Examen por aclamación (tema 2 del programa provisional).
3. Discurso de apertura del Presidente de la Primera Conferencia de Examen, en el que expondrá sus expectativas para la Reunión y para el período de su presidencia.
4. En un espíritu de colaboración, que ha sido el distintivo de las Reuniones de los Estados Partes en la Convención sobre Municiones en Racimo, el Presidente invitará en primer lugar a los representantes de las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Coalición contra las Municiones en Racimo a que se dirijan al pleno.

Cuestiones de procedimiento

5. Aprobación del programa y del reglamento (temas 3 y 4 del programa provisional).
6. Confirmación del Secretario General de la Reunión y elección de los Vicepresidentes y otros miembros de la Mesa (temas 5 y 6 del programa provisional).
7. Presentación a cargo del Presidente de los proyectos de documento y los proyectos de decisión fundamentales:



- a) Informe de Croacia sobre el seguimiento de los avances en la aplicación del Plan de Acción de Vientián entre la Quinta Reunión de los Estados Partes y la Primera Conferencia de Examen;
- b) Plan de acción de Dubrovnik;
- c) Declaración política;
- d) Programa de reuniones y mecanismos para después de la Primera Conferencia de Examen;
- e) Estimación de costos de la Sexta Reunión de los Estados Partes;
- f) Documento sobre cuestiones relativas a la financiación de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación.

Serie de sesiones de alto nivel

Intercambio general de opiniones (tema 8 del programa provisional)

8. Recordando la invitación cursada por el Primer Ministro de Croacia a los Estados y las organizaciones, se invita a los Estados partes, los Estados signatarios y los Estados que no son partes, así como a las organizaciones internacionales y de la sociedad civil, a que formulen declaraciones de carácter general. Entre los aspectos que las delegaciones tal vez deseen tratar se cuentan los siguientes:

- a) Compromisos políticos;
- b) Aspectos generales de la aplicación de la Convención sobre Municiones en Racimo;
- c) Expectativas sobre la Primera Conferencia de Examen.

15.00 a 18.00 horas

Serie de sesiones de alto nivel

Intercambio general de opiniones (continuación)

9. El examen de este tema concluirá tras la intervención del último orador. Si hay tiempo suficiente, el Presidente pasará al siguiente tema del programa.

Martes 8 de septiembre

9.00 a 12.00 horas

Serie de sesiones de alto nivel

Intercambio general de opiniones (continuación)

10. El examen de este tema concluirá tras la intervención del último orador. Si hay tiempo suficiente, el Presidente pasará al siguiente tema del programa.

14.00 a 17.00 horas

Serie de sesiones de alto nivel

Intercambio general de opiniones (continuación)

11. El examen de este tema concluirá tras la intervención del último orador.

Miércoles 9 de septiembre

9.00 a 12.00 horas

Examen del funcionamiento y la situación de la Convención y otros asuntos de importancia para alcanzar los objetivos de la Convención (tema 9 del programa provisional)

12. Además de los subtemas que se indican a continuación, los delegados deberían también examinar las cuestiones relacionadas con la aplicación planteada en el informe de Croacia cuando preparen sus declaraciones.

Universalización (tema 9 a) del programa provisional)

13. El Presidente informará sobre la situación, los avances y las dificultades de la universalización de la Convención.

14. Se alienta a los Estados partes a que faciliten información actualizada sobre las actividades que hayan realizado para promover la adhesión universal a la Convención, por ejemplo, reuniones bilaterales, talleres, cartas, misiones de promoción y notas diplomáticas.

15. Se invita a los Estados signatarios a que proporcionen información actualizada sobre su proceso de ratificación nacional y el depósito de instrumentos de ratificación.

16. También se invita a los Estados que no son partes a que expresen su apoyo a la Convención y proporcionen información actualizada sobre los procesos internos previos a la adhesión.

17. Se invita al Comité Internacional de la Cruz Roja, las Naciones Unidas, la Coalición contra las Municiones en Racimo y otras organizaciones que trabajan en favor de la universalización de la Convención a que presenten sus actividades y objetivos en materia de universalización.

18. En el informe de Croacia se han señalado cuestiones y dificultades que las delegaciones tal vez deseen tener en cuenta en sus preparativos para la Primera Conferencia de Examen.

14.00 a 17.00 horas

Examen del funcionamiento y la situación de la Convención y otros asuntos de importancia para alcanzar los objetivos de la Convención (continuación)

Almacenamiento y destrucción de reservas (tema 9 b) del programa provisional)

19. El Presidente informará sobre el estado, los avances y las dificultades de la aplicación del artículo 3 de la Convención.

20. Se invita a los Estados partes que tienen obligaciones en virtud del artículo 3 a que informen de sus planes, avances y dificultades en relación con la destrucción rápida y segura de las municiones en racimo.

21. Se invita a los Estados signatarios y los Estados que no son partes que tengan reservas de municiones en racimo a que informen de cualquier dato pertinente relacionado con la cantidad y el tipo de reservas, así como de los planes, u obstáculos, para su destrucción.

22. Se invita a los Estados a que expresen su opinión sobre las cuestiones relacionadas con el almacenamiento, la destrucción y la retención de reservas. Se alienta a los Estados que han decidido retener municiones en racimo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3, párrafos 6 y 7, a que faciliten información actualizada sobre la cantidad y el tipo de municiones, los usos que se les ha dado en el último año, los planes de uso y los planes para su futura destrucción.

23. Se invita a las otras delegaciones a que expresen su opinión sobre la aplicación del artículo 3, párrafos 6 a 8.

24. Se invita al Comité Internacional de la Cruz Roja, las Naciones Unidas, la Coalición contra las Municiones en Racimo y otras organizaciones a que expresen su opinión sobre la aplicación del artículo 3, así como a que formulen recomendaciones sobre la forma de mantener el impulso dado a la destrucción de reservas.

25. En el informe de Croacia se han señalado cuestiones y dificultades que las delegaciones tal vez deseen tener en cuenta en sus preparativos para la Primera Conferencia de Examen.

Limpieza y destrucción de restos de municiones en racimo y educación sobre reducción de riesgos (tema 9 c) del programa provisional)

26. El Presidente informará sobre el estado, los avances y las dificultades de la aplicación del artículo 4 de la Convención.

27. Se alienta a los Estados partes que tengan obligaciones en virtud del artículo 4 a que proporcionen información actualizada sobre sus planes, prioridades y avances en relación con la limpieza y la educación sobre reducción de riesgos. Entre otras cosas, se podría incluir información sobre la labor encaminada a determinar con la mayor precisión posible la ubicación y el tamaño de todas las zonas contaminadas con restos de municiones en racimo, así como las medidas o los planes para limpiar o recuperar de algún otro modo esas zonas lo antes posible.

28. Se invita a los Estados signatarios y los Estados que no son partes que tengan zonas contaminadas con restos de municiones en racimo a que informen de la magnitud y la estructura de la contaminación, así como de sus planes para combatirla y garantizar la seguridad de la población expuesta a ella.

29. Se invita a los Estados a que expresen su opinión sobre los avances y los obstáculos relacionados con la labor de limpieza y, en particular, se les alienta a que presenten ideas y formulen propuestas sobre la manera de aumentar la eficiencia y la eficacia de las actividades de prospección y limpieza.

30. Se invita al Comité Internacional de la Cruz Roja, las Naciones Unidas, la Coalición contra las Municiones en Racimo y otras organizaciones a que expresen su opinión sobre la aplicación del artículo 4, así como a que formulen recomendaciones sobre la manera de hacer que las medidas a tal efecto sean sostenibles, adecuadas y más eficaces y eficientes.

31. En el informe de Croacia se han señalado cuestiones y dificultades que las delegaciones tal vez deseen tener en cuenta en sus preparativos para la Primera Conferencia de Examen.

Jueves 10 de septiembre

9.00 a 12.00 horas

Examen del funcionamiento y la situación de la Convención y otros asuntos de importancia para alcanzar los objetivos de la Convención *(continuación)*

Asistencia a las víctimas (tema 9 d) del programa provisional)

32. El Presidente informará sobre el estado, los avances y las dificultades de la aplicación del artículo 5 de la Convención.
33. Se alienta a los Estados partes que tengan obligaciones en virtud del artículo 5 a que faciliten información actualizada sobre las medidas encaminadas a proporcionar asistencia adaptada al género y la edad, incluida la atención médica, la rehabilitación y el apoyo psicológico, así como sobre la labor para lograr la inclusión social y económica de las víctimas. En especial, se alienta a los Estados partes a que incluyan su opinión sobre la manera de integrar mejor la asistencia a las víctimas en los sistemas nacionales existentes de atención de la salud y asistencia social.
34. Se invita a los Estados signatarios y los Estados que no son partes a que expresen su opinión sobre la aplicación del artículo 5.
35. Se invita al Comité Internacional de la Cruz Roja, las Naciones Unidas, la Coalición contra las Municiones en Racimo y otras organizaciones a que expresen su opinión sobre la aplicación del artículo 5, así como a que formulen recomendaciones sobre la manera de hacer que las medidas a tal efecto sean sostenibles, adecuadas y más eficaces y eficientes.
36. En el informe de Croacia se han señalado cuestiones y dificultades que las delegaciones tal vez deseen tener en cuenta en sus preparativos para la Primera Conferencia de Examen.

14.00 a 17.00 horas

Examen del funcionamiento y la situación de la Convención y otros asuntos de importancia para alcanzar los objetivos de la Convención *(continuación)*

Cooperación y asistencia internacional (tema 9 e) del programa provisional)

37. El Presidente informará sobre el estado, los avances y las dificultades de la aplicación del artículo 6 de la Convención.
38. Se alienta a los Estados partes que necesiten asistencia para cumplir las obligaciones que les incumben en virtud de la Convención a que proporcionen información actualizada sobre sus planes y necesidades, así como sobre las medidas que estén adoptando para facilitar la prestación de asistencia de otros Estados y promover la cooperación entre los Estados y otros agentes.
39. Se alienta a los Estados que estén en condiciones de prestar asistencia a que atiendan las necesidades y las deficiencias que hayan señalado los Estados afectados en relación con los subtemas sobre destrucción y retención de reservas, limpieza y reducción de riesgos, y asistencia a las víctimas. Se alienta a las delegaciones a que faciliten información sobre la manera en que tienen previsto proporcionar asistencia.
40. Se invita también a los Estados a que expresen su opinión sobre la cooperación y la asistencia.

41. Se invita al Comité Internacional de la Cruz Roja, las Naciones Unidas, la Coalición contra las Municiones en Racimo y otras organizaciones a que comuniquen qué están haciendo para facilitar la cooperación y la asistencia internacional y qué asistencia han prestado o están en condiciones de prestar, expresen su opinión sobre la aplicación del artículo 6 y formulen recomendaciones sobre la manera de hacer que las medidas a tal efecto sean sostenibles, adecuadas y más eficaces y eficientes.

42. En el informe de Croacia se han señalado cuestiones y dificultades que las delegaciones tal vez deseen tener en cuenta en sus preparativos para la Primera Conferencia de Examen.

Medidas de transparencia (tema 9 f) del programa provisional)

43. El Presidente informará sobre el estado, los avances y las dificultades de la aplicación del artículo 7 de la Convención.

44. En relación con este subtema, los Estados tal vez deseen expresar su opinión sobre el formato de la presentación de informes o la importancia de los informes de transparencia. Asimismo, los Estados tal vez deseen exponer las medidas de transparencia o de presentación de informes que ya hayan aplicado, o informar sobre las dificultades que puedan estar encontrando con respecto a la presentación de informes de transparencia.

45. Se invita al Comité Internacional de la Cruz Roja, las Naciones Unidas, la Coalición contra las Municiones en Racimo y otras organizaciones a que expresen su opinión sobre la aplicación del artículo 7.

46. En el informe de Croacia se han señalado cuestiones y dificultades que las delegaciones tal vez deseen tener en cuenta en sus preparativos para la Primera Conferencia de Examen.

Viernes 11 de septiembre

9.00 a 12.00 horas

Examen del funcionamiento y la situación de la Convención y otros asuntos de importancia para alcanzar los objetivos de la Convención (continuación)

Cumplimiento (tema 9 g) del programa provisional)

47. El artículo 8 de la Convención trata de la facilitación y aclaración del cumplimiento. Si algún Estado parte tiene dudas sobre el cumplimiento de la Convención por otro Estado parte, aquel Estado puede presentar una “Solicitud de Aclaración” al Secretario General de las Naciones Unidas.

48. Se invita a los Estados a que expresen su opinión sobre la interpretación de las disposiciones de la Convención.

49. El artículo 10 de la Convención trata de la solución de controversias. No está previsto que haya ninguna controversia entre los Estados partes en la Primera Conferencia de Examen, por lo que se espera que el debate sobre este subtema sea breve.

50. En el informe de Croacia se han señalado cuestiones y dificultades que las delegaciones tal vez deseen tener en cuenta en sus preparativos para la Primera Conferencia de Examen.

Medidas de aplicación a nivel nacional (tema 9 h) del programa provisional)

51. El Presidente informará sobre el estado, los avances y las dificultades de la aplicación del artículo 9 de la Convención.

52. En relación con este subtema, se alienta a los Estados partes que tengan obligaciones en virtud del artículo 9 a que proporcionen información actualizada sobre las medidas específicas de aplicación que ya hayan adoptado o tengan previsto adoptar con arreglo al artículo 9. En particular, se invita a los Estados partes a que comuniquen su experiencia en materia de legislación nacional en relación con la Convención.

53. Se invita a los Estados signatarios y los Estados que no son partes a que proporcionen información actualizada sobre la aplicación del artículo 9.

54. Se invita al Comité Internacional de la Cruz Roja, las Naciones Unidas, la Coalición contra las Municiones en Racimo y otras organizaciones a que expresen su opinión sobre la aplicación del artículo 9.

55. En el informe de Croacia se han señalado cuestiones y dificultades que las delegaciones tal vez deseen tener en cuenta en sus preparativos para la Primera Conferencia de Examen.

14.00 a 17.00 horas**Examen del funcionamiento y la situación de la Convención y otros asuntos de importancia para alcanzar los objetivos de la Convención (continuación)***Apoyo a la aplicación (tema 9 i) del programa provisional)*

56. El Presidente invitará al Director de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación a que presente un plan de trabajo para 2015/2016.

*Otros asuntos de importancia para alcanzar los objetivos de la Convención (tema 9 j) del programa provisional)***Fechas, duración y lugar de las reuniones futuras (tema 10 del programa provisional)****Recomendación sobre la aprobación de los documentos finales (tema 11 del programa provisional)****Otros asuntos (tema 12 del programa provisional)**

57. Este es un tema abierto que brinda a las delegaciones la oportunidad de plantear otros asuntos que no estén incluidos en los demás temas del programa. Sería preferible que las delegaciones que deseen hacer uso de la palabra en relación con este tema presentaran una solicitud al Presidente por adelantado, en la que pidieran la palabra e indicaran el asunto que desean plantear.

58. Asimismo, los Estados tal vez deseen incluir asuntos en relación con este tema en sus declaraciones generales.

Aprobación del documento final (tema 13 del programa provisional)

59. Para concluir, el Presidente hará una presentación de los documentos finales de la Primera Conferencia de Examen. El Presidente podrá pedir a los respectivos coordinadores que informen sobre los resultados de las consultas celebradas. Esta es la oportunidad de que las delegaciones que lo deseen formulen unas últimas observaciones en relación con los documentos finales.

Clausura de la Conferencia de Examen (tema 14 del programa provisional)

60. En el marco de este tema, el Presidente formulará observaciones finales sobre la futura labor de los Estados partes y otras delegaciones en 2016.
